



**Analisis de Evaluabilidad 2025**  
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



## Contenido

Introducción.....	3
Marco Normativo.....	4
Objetivos.....	7
Objetivo General .....	7
Objetivo específico .....	7
Identificación de necesidades de evaluación .....	8
Definición de criterios metodológicos para determinar la evaluabilidad .....	10
Selección de programas y determinación del tipo de evaluación.....	17
Tipos de evaluación.....	18
Instancia evaluadora.....	20
Anexo 1. Nota metodológica de los Criterios de Evaluabilidad.....	23
Referencias.....	28



## Introducción

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es necesario que las entidades federales y estatales realicen un Programa Anual de Evaluación de los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos. De igual forma, se menciona que es responsabilidad de la Instancia Técnica de Evaluación la elaboración de dicho programa.

Es por ello que, para la determinación del PAE 2025, se llevó a cabo un análisis previo de los programas, denominado “Análisis de Evaluabilidad”. Este análisis permitió a la Instancia Técnica de Evaluación determinar el grado de evaluabilidad de los programas propuestos, asignando una valoración a cada una de las características particulares del diseño del programa que pudieran influir en la obtención de una evaluación efectiva, permitiendo la optimización de los recursos y brindando una justificación objetiva de los programas a evaluar.

Para la selección de los programas a analizar, se tomaron en cuenta las necesidades de evaluación emitidas por las autoridades del SED, así como por las instancias y entidades con mayor relevancia estratégica en el estado. Derivado de estas propuestas, se desarrolló una metodología en la que se consideraron seis características para su evaluación: Relevancia Estratégica (25 %), Presupuesto (20 %), Cobertura (15 %), Necesidades de Mejora (20 %), Interés Público (10 %) y Factibilidad de Evaluación (10 %).

Finalmente, los programas fueron comparados y agrupados en tres categorías (Prioridad Alta, Prioridad Media y Prioridad Baja). Asimismo, se propusieron los tipos de evaluación para cada programa, obteniendo así los programas propuestos para integrar el PAE 2025.



## Marco Normativo

La elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación 2025 del estado de Oaxaca, se llevó a cabo con fundamento en las siguientes disposiciones legales y normativos:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 134: Establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, señala que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas establecidas por la Federación y las entidades federativas.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

Artículo 137: Dispone que los recursos estatales y municipales deben administrarse con austeridad y eficiencia, y establece que su ejecución será evaluada por una instancia técnica con principios de independencia, imparcialidad y transparencia.

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Artículo 85: Establece que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios deben ser evaluados mediante indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes.

Artículo 110: Regula la evaluación del desempeño a través del cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores. También establece los criterios de independencia, transparencia y publicidad de las evaluaciones, así como la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de estas.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

### **Ley Estatal de Planeación**



La Ley Estatal de Planeación establece el marco normativo para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en Oaxaca. Dentro de sus disposiciones, otorga a la Instancia Técnica de Evaluación la responsabilidad de coordinar el Programa Anual de Evaluación en conjunto con la Secretaría, asegurando la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (Artículo 17).

La ley también establece la obligatoriedad del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos gubernamentales (Artículo 40), con el propósito de mejorar el diseño de políticas públicas, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar la toma de decisiones basada en evidencia (Artículo 41). Además, señala que los resultados de las evaluaciones deben ser considerados en los procesos de programación y presupuestación para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos (Artículo 100).

Artículo 98: Asigna a la Instancia Técnica de Evaluación la responsabilidad de establecer el Programa Anual de Evaluación con base en las necesidades del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece el marco de organización y funcionamiento de las dependencias y entidades gubernamentales en la entidad. En materia de planeación y evaluación, señala que las entidades del Ejecutivo deben sujetarse a la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, al Plan Estatal de Desarrollo y a las directrices emitidas por diversas instancias, incluyendo la Secretaría de Finanzas y la Instancia Técnica de Evaluación (Artículo 64).

Asimismo, esta ley otorga a la Secretaría de Finanzas la facultad de coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de la Instancia Técnica de Evaluación (Artículo 45, Fracción LIX).

Artículo 45. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

LIX. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de la Instancia Técnica de Evaluación;



## **Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**

**Artículo 24.** - La evaluación podrá realizarse respecto de la gestión y los resultados de las políticas, programas, proyectos y actividades de los Ejecutores de gasto considerados en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 25.** - La ITE será la entidad responsable de coordinar las evaluaciones de los programas estatales, definiendo el tipo de evaluación y los criterios metodológicos y temporales a utilizar.

**Artículo 28.** - La ITE, en el ámbito de su competencia, establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarán qué programas serán evaluados y qué tipo de evaluación se les aplicará. El PAE se emitirá y publicará conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer otras actividades orientadas a consolidar el SED-APEO.

**Artículo 29.** - Con el objeto de mejorar la toma de decisiones, asegurar la buena adjudicación de recursos y rendir cuentas sobre la decisión de evaluar, la ITE podrá realizar, de manera previa a la evaluación, un Análisis de Evaluabilidad a los programas que determine pertinentes. Dicho análisis permite diagnosticar no sólo las condiciones y factibilidad que la evaluación sea realizada, sino detectar las prioridades de evaluación y las metodologías más adecuadas, de acuerdo con la utilidad que los resultados de la misma tenga para los usuarios de la información. La ITE definirá el proceso, así como los criterios metodológicos en que los análisis de evaluabilidad habrán de realizarse.

**Artículo 30.** - Las evaluaciones se llevarán a cabo por la ITE, ya sea por sí misma o a través de la contratación de terceros, con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa estatal o al de la ITE, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada por FINANZAS.



## Objetivos

### Objetivo General

Identificar y seleccionar los programas y fondos del Gobierno del Estado de Oaxaca propuestos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el análisis de sus componentes y la aplicación de criterios de evaluabilidad, con el propósito de determinar su viabilidad y el tipo de evaluación pertinente para su posible incorporación en el Programa Anual de Evaluación 2025

### Objetivo específico

- Identificar las prioridades de evaluación propuestas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para su posible integración en el Programa Anual de Evaluación 2025.
- Definir los criterios metodológicos adecuados para evaluar la viabilidad y pertinencia de los programas a considerar en el análisis de evaluabilidad.
- Seleccionar los programas con mayor potencial de evaluabilidad y determinar el tipo de evaluación más adecuado para cada uno, con el fin de proponer su incorporación en el Programa Anual de Evaluación 2025.



## Identificación de necesidades de evaluación

Para la integración del análisis de evaluabilidad se solicitó a las instancias normativas del SED y a las dependencias y entidades que encabezan los diversos sectores, que expresaran sus necesidades de evaluación para la integración del PAE 2025, integrando su debida justificación. Algunas dependencias señalaron que no identificaron necesidades de evaluación en sus sectores.

Con las respuestas recibidas y las necesidades de evaluación identificadas, se integró la siguiente tabla *Propuestas de programas para la Integración del PAE 2025*.

**Tabla 1.** *Propuestas de programas para la Integración del PAE 2025.*

<b>Dependencia o entidad</b>	<b>Propuesta de Programas para el PAE 2025</b>
	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca
	Programa de Autosuficiencia Alimentaria
	Política de la Igualdad de Género
Secretaría de Finanzas- ITE	Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social (FAM)
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Componente Educación para Adultos (FAETA)
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Acreditación, Capacitación y Seguimiento a los Comités de Contraloría Social

## Programa Evaluar para Mejorar

# Cumplimiento en materia de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

## **Paz con Justicia y Bienestar para el pueblo de Oaxaca**

## Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven”

## Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión

## Programa de Atención a la Población con Carencias por Acceso a los Servicios de Salud “Farmacias Bienestar”

Secretaría de Fomento  
Agroalimentario y Desarrollo  
Rural

## Desarrollo Pecuario

Secretaría de Movilidad

En regla el transporte se arregla

SFMQVI en Territorio

## Secretaría de Turismo

## Promoción y Comercialización Turística

Secretaría de Salud

## Fuentes de financiamiento que intervienen en los programas presupuestarios de los Servicios de Salud

Fuente: Elaboración propia con información de las respuestas a la solicitud de necesidades de evaluación



## Definición de criterios metodológicos para determinar la evaluabilidad

Una vez que se cuenta con los programas propuestos para ser evaluados, es necesaria una metodología robusta por medio de la cual se definan las características primordiales de los programas, con el fin de determinar su factibilidad de evaluación y el grado de evaluabilidad. En este contexto, se diseñó un instrumento para el cual se utilizaron fuentes de apoyo, como el protocolo de evaluabilidad de la Comunidad Foral de Navarra, el Checklist for Reviewing Scope of Work for Performance Evaluation de la United States Agency for International Development (USAID) y el artículo “Hacia un análisis de evaluabilidad de planes y programas sociales: un estudio sobre 33 iniciativas implementadas en Argentina” (Aquino et al., 2015).

El instrumento diseñado para realizar el presente análisis de evaluabilidad consideró seis criterios principales, a los cuales les fue asignado un porcentaje dependiendo del peso que se considera adecuado de acuerdo con la temática abordada.

**Tabla 2.** Criterios de evaluabilidad y sus porcentajes.

No.	Criterio	%
1	Relevancia estratégica	25
2	Presupuesto	20
3	Cobertura	15
4	Necesidades de Mejora	20
5	Interés Social	10
6	Factibilidad de Evaluación	10

Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de los criterios cuenta con un grupo de preguntas que abordan temáticas relevantes para determinar su evaluabilidad y prioridad de evaluación. A estas preguntas se les ha asignado un porcentaje representativo dentro del criterio que las contiene, y a su vez, cada pregunta puede contar con tres valores para su calificación:



- Cumple totalmente: 2 puntos.
- Cumple parcialmente: 1 punto.
- No cumple: 0 puntos

En la siguiente tabla se agrupan las preguntas utilizadas para cada uno de los criterios y sus valores asignados.

**Tabla 3.** Listado de preguntas por criterio de evaluabilidad

<b>Criterio</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Porcentaje</b>
	¿Está la intervención alineada con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Estratégicos Sectoriales de Oaxaca?	30%
	¿Responde la intervención a las necesidades prioritarias y problemas identificados en el diagnóstico estatal o sectorial?	25%
<b>Relevancia Estratégica</b> <b>25 %</b>	¿La intervención tiene impacto en regiones prioritarias (zonas indígenas, de alta marginación) o en grupos vulnerables clave del estado?	20%
	¿Son los objetivos de la intervención claros, específicos, medibles y alcanzables en el horizonte temporal establecido?	15%
	¿Contribuye la intervención al cumplimiento de compromisos nacionales o internacionales, como los ODS o acuerdos federales relevantes?	10%
<b>Presupuesto</b>	¿El presupuesto asignado al programa representa un porcentaje significativo dentro del sector o del presupuesto estatal?	40%
<b>20 %</b>	¿El presupuesto asignado parece desproporcionado (insuficiente o excesivo) en relación con la población objetivo y la cobertura geográfica del programa?	35%



<b>Cobertura</b>	¿El programa ha enfrentado recortes o incrementos significativos de presupuesto en los últimos años que puedan haber afectado su desempeño o ejecución?	25%
	¿El programa tiene un alcance significativo en términos de regiones prioritarias del estado (zonas indígenas, rurales o de alta marginación)?	30%
<b>15 %</b>	¿El programa atiende a un porcentaje relevante de la población?	35%
	¿El programa está diseñado para beneficiar a poblaciones en situación de vulnerabilidad, como personas indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad o población en pobreza extrema?	35%
<b>Necesidades de Mejora</b>	¿Existen indicadores o resultados previos que muestren un desempeño insuficiente del programa en términos de cumplimiento de objetivos?	30%
	¿Las evaluaciones o auditorías realizadas anteriormente han identificado problemas significativos en el diseño, implementación o resultados del programa?	30%
<b>20 %</b>	¿Se han recibido quejas, observaciones o retroalimentación ciudadana que indiquen deficiencias en el programa?	20%
	¿Se han detectado áreas específicas del programa que requieren ajustes o fortalecimiento para mejorar su eficacia o eficiencia?	20%
<b>Interés Público</b>	¿El programa tiene un alto nivel de visibilidad en los medios de comunicación o en plataformas públicas?	30%



---

**10 %** ¿Se han identificado preocupaciones ciudadanas relevantes (a través de consultas, quejas o mecanismos de participación) relacionadas con el programa? 30%

---

¿El programa es objeto de interés o seguimiento por parte de actores clave, como organizaciones de la sociedad civil, academia, sindicatos u otros grupos representativos? 20%

---

¿El programa aborda temas de alta relevancia social o política (por ejemplo, pobreza, derechos humanos, cambio climático, equidad de género)? 20%

---

30%

¿El programa cuenta con información accesible y suficiente (como indicadores, bases de datos o reportes) para realizar una evaluación?

**Factibilidad**

de

**Evaluación**

---

**10 %** ¿El programa tiene objetivos claros, medibles que permitan evaluar su desempeño y resultados? 30%

---

¿El programa cuenta con un diseño lógico y documentado (como una Matriz de Indicadores para Resultados- MIR, o un marco lógico) que facilite su análisis? 20%

---

¿Existen recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para llevar a cabo la evaluación del programa en los tiempos previstos? 20%

---

Fuente: Elaboración propia.

Una vez definidos los criterios, se procedió a la asignación de valores de cada uno de los programas propuestos, resultando la siguiente tabla:



**Tabla 4.** Porcentaje obtenido de los programas propuestos a evaluar

Programa	% obtenido	Prioridad
<b>Programa de Autosuficiencia Alimentaria</b>	95%	Alta
<b>Política de la Igualdad de Género</b>	93%	Alta
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Componente Educación para Adultos (FAETA)</b>	91%	Alta
<b>Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca</b>	87%	Alta
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social (FAM)</b>	87%	Alta
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</b>	80%	Alta
<b>Promoción y Comercialización Turística</b>	78%	Media
<b>Desarrollo Pecuario</b>	66%	Media
<b>Acreditación, Capacitación y Seguimiento a los Comités de Contraloría Social</b>	64%	Media
<b>Programa de Atención a la Población con Carencias por Acceso a los Servicios de Salud “Farmacias Bienestar”</b>	64%	Media
<b>Paz con Justicia y Bienestar para el pueblo de Oaxaca</b>	62%	Media
<b>Programa Evaluar para Mejorar</b>	58%	Media
<b>SEMOVI en Territorio</b>	47%	Baja



<b>En regla el transporte se arregla</b>	44%	Baja
<b>Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven”</b>	39%	Baja

Fuente: Elaboración propia.

### **Fondos Federales**

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, son de los principales mecanismos a través de los cuales el Gobierno Federal transfiere recursos a las entidades federativas y municipios.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 85), y la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 48), establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que reciban. En apego a esto, la Instancia Técnica de Evaluación, considera la integración de los Fondos Federales al presente Análisis de Evaluabilidad y su posible integración al PAE 2025.

La evaluación de los Fondos Federales, de acuerdo con la “Guía para la Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33” emitida por el CONEVAL, tiene los siguientes usos y objetivos:

- Dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación con la que cuenta cada fondo.
- Alinear los resultados de las evaluaciones para que estos sean utilizados en la mejora de la distribución y ejercicio de los recursos, promover la transparencia y rendición de cuentas, y generar información para la toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 que la ITE considera susceptibles de evaluación son los siguientes:

- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).



- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

La evaluación de los fondos del Ramo General 33 puede realizarse a partir del PAE Federal de la SHCP y el PAE del Gobierno de Oaxaca, requiriendo coordinación con el Gobierno Federal.

En el Análisis de Evaluabilidad 2025 se han incluido algunos fondos debido a auditorías recientes y necesidades estratégicas identificadas. Para evaluar los fondos de aportaciones, es fundamental contar con condiciones presupuestales y operativas adecuadas, por lo que se plantea una estrategia coordinada con la SHCP para su evaluación periódica.

Los fondos de aportaciones susceptibles de evaluación en el PAE 2025 son:

**Tabla 5.** Fondos de aportaciones del Ramo General 33 susceptibles de evaluación.

Fondos susceptibles de evaluación en el PAE 2025 estatal.	
Nombre del fondo	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Componente Educación para Adultos (FAETA)	Sin evaluación durante los últimos tres ejercicios fiscales
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Sin evaluación durante los últimos tres ejercicios fiscales. Recomendación de evaluación derivada de la auditoría número 1532 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)" Cuenta Pública 2023
Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social (FAM)	Último ejercicio de evaluación: Ficha de desempeño al ejercicio fiscal 2022
Fondos no considerados a evaluar en el PAE 2025 estatal.	



Nombre del fondo	Justificación
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	En comunicación con el enlace del SED de los Servicios de Salud de Oaxaca, se concluyó que es conveniente realizar la evaluación una vez concluida la transición al sistema IMSS – BIENESTAR. En consecuencia, se solicitará a la SHCP la evaluación del fondo el próximo ejercicio fiscal.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Evaluación Específica de Desempeño reciente, considerada en el PAE 2024 emitido por la SHCP y el CONEVAL
Fondo de Aportaciones para Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Se considera solicitar a la SHCP la integración de la evaluación en su próximo Programa Anual de Evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

## Selección de programas

Después de haber aplicado el instrumento de evaluabilidad a los programas propuestos, se ha decidido no integrar al PAE 2025 los siguientes programas.

“SEMOVI en territorio” y “En regla el transporte se arregla” han resultado con una prioridad de evaluación baja, motivo por el cual no han sido considerados para el PAE 2025, sin que esto limite su inclusión en futuros ejercicios. En cuanto al programa “Paz con Justicia y Bienestar para el pueblo de Oaxaca”, la Secretaría de Gobierno ha solicitado una evaluación de impacto, por lo que se valorará la realización de un proceso específico para determinar su factibilidad, así como los recursos técnicos necesarios para llevarla a cabo en ejercicios posteriores.

Por otra parte, el programa “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente” fue evaluado en 2024 mediante una evaluación de Diseño. Dado que la Secretaría de Turismo cuenta con solo dos programas presupuestarios, se buscará que las recomendaciones derivadas de dicha evaluación sean consideradas en el programa “Promoción y Comercialización Turística”. Esto permitirá optimizar el uso de los recursos públicos y evitar la duplicidad de esfuerzos, en congruencia con las políticas de austeridad y eficiencia presupuestaria.



En cuanto al Programa de Atención a la Población con Carencias por Acceso a los Servicios de Salud “Farmacias Bienestar”, este inició en 2024 como una fase piloto, por lo que se considera fundamental esperar a que consolide su operación en 2025 antes de realizar una evaluación formal que permita obtener retroalimentación de manera efectiva. No obstante, será objeto de monitoreo durante su implementación en 2025, con el fin de recopilar información relevante que facilite su futura evaluación y contribuya a la mejora de su desempeño.

El programa Desarrollo Pecuario será analizado como parte integral de la estrategia del programa Autosuficiencia Alimentaria, la cual abarca también los programas de Desarrollo Agrícola, Desarrollo Pecuario y Desarrollo Acuícola y Pesquero. Por ello, no se ha contemplado realizar una evaluación individual de este programa, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar el uso de los recursos.

Adicionalmente, el programa “Evaluar para Mejorar” no cuenta con la estructura propia de un programa, sino que se trata de una acción específica. Por esta razón, se analizará su naturaleza y alcances para determinar si puede ser evaluado con la metodología utilizada en el PAE o si, en su caso, se requiere otro tipo de ejercicio de análisis que permita retroalimentar su operación y contribuir a su mejora.

## Tipos de evaluación

Para la determinación del Programa Anual de Evaluación 2025, se ha realizado una propuesta de los tipos de evaluación apropiadas para cada programa, esto en función de los objetivos y resultados esperados, así como la naturaleza de cada intervención.

### 1. Evaluación Específica de Desempeño.

Es una valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial (CONEVAL, s.f.).



## 2. Evaluación de Diseño.

Este tipo de evaluación busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación (CONEVAL, s.f.).

## 3. Evaluación de Consistencia y Resultados.

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores (CONEVAL, s.f.).

## 4. Evaluación de Procesos.

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

## 5. Evaluación Participativa.

Es un proceso en el que los actores clave del programa colaboran con los evaluadores en la toma de decisiones sobre el diseño y la implementación de la evaluación, asegurando que los resultados sean relevantes y útiles para la mejora del programa (Cousins & Whitmore, 1998).

## 6. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

Contiene la valoración de los resultados obtenidos del cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, con base en los PPN y subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos (SESESP, 2014).



**Tabla 7.** Propuesta de programas y tipo de evaluación

<b>Programa</b>	<b>Tipo de evaluación propuesta</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Componente Educación para Adultos (FAETA)	Específica de Desempeño
Programa de Autosuficiencia Alimentaria	Específica de Desempeño
Política de la Igualdad de Género	Específica de Desempeño
Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca	Participativa
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Evaluación Integral
Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social (FAM)	Específica de Desempeño
Acreditación, Capacitación y Seguimiento a los Comités de Contraloría Social	Procesos
Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven”	Diseño

Fuente: Elaboración propia.

### **Instancia evaluadora.**

Conforme al artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) puede realizar evaluaciones por ella misma o a través



de terceros especializados que cumplan con criterios de independencia, imparcialidad y transparencia, entre otros requisitos establecidos en la normativa aplicable.

En este marco, considerando los recursos disponibles, las evaluaciones se dividen en externas e internas. Las evaluaciones externas son realizadas por entidades o especialistas ajenos a la ITE, como instituciones académicas, centros de investigación o consultores con experiencia en evaluación de políticas públicas. Su ventaja principal es la objetividad y el rigor metodológico, ya que aportan perspectivas técnicas independientes y mejores prácticas nacionales e internacionales.

Por otro lado, las evaluaciones internas son efectuadas directamente por el equipo de la ITE, también conformado por profesionales con experiencia en evaluación. El conocimiento del aparato público estatal permite no solo dar seguimiento continuo y proponer mejoras de manera ágil, sino también analizar casos específicos o situaciones atípicas con mayor profundidad y contexto, asegurando así recomendaciones más ajustadas a la realidad institucional.

En ambos casos, el propósito es fortalecer la toma de decisiones informadas, mejorar el desempeño institucional y optimizar el impacto de los programas y políticas públicas.

Es así como la propuesta de Programa Anual de Evaluación 2025, queda conformado de la siguiente manera:



**Tabla 8.** Propuesta de Programa Anual de Evaluación 2025

Nº	Tipo evaluación	Elemento evaluado	UR coordinadora	Instancia evaluadora
1	Específica de Desempeño	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Componente Educación para Adultos (FAETA)	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Externa
2	Específica de Desempeño	Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social (FAM)	Sistema DIF Oaxaca	Externa
3	Específica de Desempeño	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Externa
4	Específica de Desempeño	Programa de Autosuficiencia Alimentaria	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	Externa
5	Específica de Desempeño	Política de la Igualdad de Género	Secretaría de las Mujeres	Externa
6	Participativa	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca	Secretaría de Movilidad	Externa
8	Consistencia y Resultados	Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven”	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	Internia
9	Procesos	Acreditación, Capacitación y Seguimiento a los Comités de Contraloría Social	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Internia

Fuente: Elaboración propia.



## Anexo 1. Nota metodológica de los Criterios de Evaluabilidad

Criterio	Pregunta	Ponderación	Porcentaje Total Asignado	Nota metodológica
Relevancia Estratégica	¿Está la intervención alineada con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Estratégicos Sectoriales de Oaxaca?	30%	25%	<p><b>Cada pregunta aborda una temática de relevancia estratégica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alineación con la planeación estratégica.</li> <li>2. Atención a problemas prioritarios.</li> <li>3. Impacto geográfico y poblacional.</li> <li>4. Vinculación objetivos - indicadores estratégicos.</li> <li>5. Contribución a compromisos externos.</li> </ol> <p><b>La escala de calificación se define de la siguiente manera:</b></p> <p>2 puntos: Cumple totalmente.</p> <p>1 punto: Cumple parcialmente.</p> <p>0 puntos: No cumple.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b></p> <p>Se calificará cada pregunta del 1 al 2, se multiplicará por el peso asignado y se sumará el puntaje total para posteriormente expresarlo en términos de porcentaje.</p> <p><b>Interpretación de Resultados:</b></p> <p>80%-100%: Alta Relevancia Estratégica. El programa debe ser priorizado.</p> <p>60%-79%: Relevancia Media. Podría considerarse para evaluación si cumple otros criterios importantes.</p> <p>Menos del 60%: Baja Relevancia Estratégica. No es una prioridad inmediata para evaluación.</p>
	¿Responde la intervención a las necesidades prioritarias y problemas identificados en el diagnóstico estatal o sectorial?	25%		
	¿La intervención tiene impacto en regiones prioritarias (zonas indígenas, de alta marginación) o en grupos vulnerables clave del estado?	20%		
	¿Son los objetivos de la intervención claros, específicos, medibles y alcanzables en el horizonte temporal establecido?	15%		
	¿Contribuye la intervención al cumplimiento de compromisos nacionales o internacionales, como los ODS o acuerdos federales relevantes?	10%		
Presupuesto	¿El presupuesto asignado al programa representa un porcentaje significativo dentro del sector o del presupuesto estatal?	40%	20%	<p><b>Cada pregunta aborda una temática de relevancia estratégica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Magnitud del presupuesto.</li> <li>2. Congruencia presupuesto - cobertura.</li> <li>3. Variaciones presupuestarias.</li> </ol>
	¿El presupuesto asignado parece desproporcionado (insuficiente o excesivo) en	35%		



Criterio	Pregunta	Ponderación	Porcentaje Total Asignado	Nota metodológica
Criterio	relación con la población objetivo y la cobertura geográfica del programa?	25%		<p><b>La escala de calificación se define de la siguiente manera:</b></p> <p>2 puntos: Cumple totalmente.</p> <p>1 punto: Cumple parcialmente.</p> <p>0 puntos: No cumple.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b></p> <p>Se calificará cada pregunta del 1 al 2, se multiplicará por el peso asignado y se sumará el puntaje total para posteriormente expresarlo en términos de porcentaje.</p> <p><b>Interpretación de Resultados:</b></p> <p>80%-100%: Alta Prioridad Presupuestal. El programa debe ser priorizado.</p> <p>60%-79%: Prioridad Presupuestal Media. Podría considerarse para evaluación si cumple otros criterios importantes.</p> <p>Menos del 60%: Baja Prioridad Presupuestal. No es una prioridad inmediata para evaluación.</p>
	¿El programa ha enfrentado recortes o incrementos significativos de presupuesto en los últimos años que puedan haber afectado su desempeño o ejecución?			
	¿El programa tiene un alcance significativo en términos de regiones prioritarias del estado (zonas indígenas, rurales o de alta marginación)?			<p><b>Cada pregunta aborda una temática de relevancia estratégica:</b></p> <p>1. Alcance geográfico.</p> <p>2. Cobertura poblacional.</p> <p>3. Focalización en grupos vulnerables.</p> <p><b>La escala de calificación se define de la siguiente manera:</b></p> <p>2 puntos: Cumple totalmente (cobertura alta y adecuada).</p> <p>1 punto: Cumple parcialmente (cobertura moderada o limitada).</p> <p>0 puntos: No cumple (cobertura insuficiente o focalización inadecuada).</p> <p><b>Método de Cálculo:</b></p> <p>Se calificará cada pregunta del 1 al 2, se multiplicará por el peso asignado y se sumará el puntaje total para</p>
Cobertura	¿El programa atiende a un porcentaje relevante de la población?	35%	15%	
	¿El programa está diseñado para beneficiar a poblaciones en situación de vulnerabilidad, como personas indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad o población en pobreza extrema?	35%		



Criterio	Pregunta	Ponderación	Porcentaje Total Asignado	Nota metodológica
				<p>posteriormente expresarlo en términos de porcentaje.</p> <p><b>Interpretación de Resultados:</b></p> <p>80%-100%: Alta Cobertura. El programa tiene un alcance geográfico y poblacional significativo, beneficiando a grupos vulnerables. Es prioritario evaluar.</p> <p>60%-79%: Cobertura Media. El programa tiene una cobertura moderada. Su evaluación dependerá de la relevancia de otros criterios.</p> <p>Menos del 60%: Baja Cobertura. El programa tiene un alcance limitado y no es prioritario para evaluación inmediata.</p>
Necesidades de Mejora	¿Existen indicadores o resultados previos que muestren un desempeño insuficiente del programa en términos de cumplimiento de objetivos?	30%		<p><b>Cada pregunta aborda una temática de relevancia estratégica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desempeño del programa.</li> <li>2. Evaluaciones o auditorías previas.</li> <li>3. Retroalimentación ciudadana.</li> <li>4. Identificación de áreas de mejora.</li> </ol> <p><b>La escala de calificación se define de la siguiente manera:</b></p> <p>2 puntos: Cumple totalmente (evidencia clara de problemas o áreas de mejora).</p> <p>1 punto: Cumple parcialmente (evidencia limitada o problemática poco clara).</p> <p>0 puntos: No cumple (no se identifican problemas ni áreas de mejora).</p> <p><b>Método de Cálculo:</b></p> <p>Se calificará cada pregunta del 1 al 2, se multiplicará por el peso asignado y se sumará el puntaje total para posteriormente expresarlo en términos de porcentaje.</p> <p><b>Interpretación de Resultados:</b></p> <p>80%-100%: Alta Necesidad de mejora. El programa presenta problemas claros y evidentes que justifican una evaluación inmediata</p> <p>60%-79%: Necesidad de mejora Media. Hay indicios de problemas, pero podrían no ser prioritarios sin considerar otros criterios</p>
	¿Las evaluaciones o auditorías realizadas anteriormente han identificado problemas significativos en el diseño, implementación o resultados del programa?	30%		
	¿Se han recibido quejas, observaciones o retroalimentación ciudadana que indiquen deficiencias en el programa?	20%		
			20%	
	¿Se han detectado áreas específicas del programa que requieren ajustes o fortalecimiento para mejorar su eficacia o eficiencia?	20%		



Criterio	Pregunta	Ponderación	Porcentaje Total Asignado	Nota metodológica
Interés Social	¿El programa tiene un alto nivel de visibilidad en los medios de comunicación o en plataformas públicas?	30%	10%	Menos del 60%: Baja Necesidad de mejora. No se identifican problemas significativos que requieran evaluación en este momento.
	¿Se han identificado preocupaciones ciudadanas relevantes (a través de consultas, quejas o mecanismos de participación) relacionadas con el programa?	30%		<p><b>Cada pregunta aborda una temática de relevancia estratégica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visibilidad del programa.</li> <li>2. Preocupaciones de la sociedad.</li> <li>3. Atención de grupos clave.</li> <li>4. Relevancia social del tema.</li> </ol> <p><b>La escala de calificación se define de la siguiente manera:</b></p>
	¿El programa es objeto de interés o seguimiento por parte de actores clave, como organizaciones de la sociedad civil, academia, sindicatos u otros grupos representativos?	20%		<p>2 puntos: Cumple totalmente (alto interés o relevancia identificada).</p> <p>1 punto: Cumple parcialmente (interés limitado o moderado).</p> <p>0 puntos: No cumple (bajo interés público o visibilidad).</p> <p><b>Método de Cálculo:</b></p> <p>Se calificará cada pregunta del 1 al 2, se multiplicará por el peso asignado y se sumará el puntaje total para posteriormente expresarlo en términos de porcentaje.</p> <p><b>Interpretación de Resultados:</b></p> <p>80%-100%: Alto Interés público. El programa tiene un nivel alto de visibilidad, relevancia social y atención de actores clave, lo que lo hace prioritario para evaluación.</p> <p>60%-79%: Interés Social Medio. El programa tiene un interés moderado, que puede considerarse relevante dependiendo de otros criterios.</p> <p>Menos del 60%: Bajo Interés Social. El programa tiene poca visibilidad o relevancia social, y no es prioritario para evaluación desde este criterio.</p>
	¿El programa aborda temas de alta relevancia social o política (por ejemplo, pobreza, derechos humanos, cambio climático, equidad de género)?	20%		
Factibilidad de Evaluación	¿El programa cuenta con información accesible y suficiente (como indicadores, bases de datos o reportes) para realizar una evaluación?	30%	10%	<p><b>Cada pregunta aborda una temática de relevancia estratégica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponibilidad de información.</li> </ol>



Criterio	Pregunta	Ponderación	Porcentaje Total Asignado	Nota metodológica
				<p>2. Definición de objetivos y resultados esperados.</p> <p>3. Estructura del programa.</p> <p>4. Recursos para la evaluación.</p> <p><b>La escala de calificación se define de la siguiente manera:</b></p> <p>2 puntos: Cumple totalmente (viabilidad alta).</p> <p>1 punto: Cumple parcialmente (viabilidad media).</p> <p>0 puntos: No cumple (viabilidad baja o inviable).</p> <p><b>Método de Cálculo:</b></p> <p>Se calificará cada pregunta del 1 al 2, se multiplicará por el peso asignado y se sumará el puntaje total para posteriormente expresarlo en términos de porcentaje.</p> <p><b>Interpretación de Resultados:</b></p> <p>80%-100%: Alta Factibilidad. El programa cuenta con todos los elementos necesarios para realizar una evaluación sin mayores obstáculos.</p> <p>60%-79%: Factibilidad Media. El programa presenta ciertas limitaciones que podrían ser superadas con ajustes menores o esfuerzos adicionales.</p> <p>Menos del 60%: Baja Factibilidad. La evaluación del programa es poco viable debido a la falta de información, diseño inadecuado u otras limitaciones significativas.</p>
<b>Total</b>			<b>100%</b>	



## Referencias

Aquilino, N., Arias, E., Estévez, S. & Echt, L. (2013). Hacia un análisis de evaluabilidad de planes y programas sociales. Un estudio sobre 16 iniciativas nacionales. Documento de Políticas Públicas / Análisis N°124. Buenos Aire: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

Aquilino, N., Arias, E., Estévez, S. & Suaya, A. (2015) Hacia un análisis de evaluabilidad de planes y programas sociales; un estudio sobre 33 iniciativas implementadas en Argentina. Facultad de Ciencias Políticas y relaciones Internacionales, de la Universidad Católica de Córdova.

INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2008) Protocolo de Evaluabilidad de las Políticas Públicas en la Comunidad Floral de Navarra. Navarra: Gobierno de Navarra.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO